



DECRETO EXENTO N° 13.148 - PARRAL, 18 Dic 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19 de Diciembre 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario la adquisición de un proyector de tiro corto para las actividades culturales del Teatro Municipal de Parral.
- 2.- Que, el proveedor Videocorp Ingeniería y Telecomunicaciones Ltda. Rut N° 89.629.300 – 1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un proyector de tiro corto para las actividades culturales del Teatro Municipal de Parral., según cotización adjunta, al proveedor **Videocorp Ingeniería y Telecomunicaciones Ltda. Rut N° [REDACTED]** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Un mil trescientos noventa y tres coma sesenta y un dólares US\$ (1.393,61).- IVA incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-29-06-001 (6-1-1)**, "Equipos Computacionales y Periféricos" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


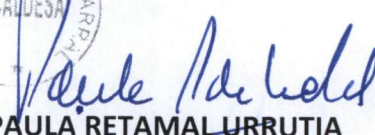


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/RRV/jja

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisición
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- RRPP



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

